ACUSE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 23 MAR 2018 DELEGACIÓN FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/2358/2018
BITÁCORA: 07/DK-0241/03/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 23 de Marzo de 2018

JOSE ANTONIO PEREZ URBINA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "MADERERÍA TEOPISCA" con giro de Maderería, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5333/2017 de fecha 21 de Septiembre de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-07-094-JOS-001/17** ubicado en Carretera Federal a Teopisca Km. 113.5 a 500 metro C.P. 29410 Teopisca Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	11	13	18372279	18372281
2	14	15	18372282	18372283

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

AMADO RÍOS VALDEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL CHIAPAS

C.c.e.p. LIC. JOSE EVER ESPINOSA CHIRINO.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0241/03/18 VALIDACIÓN # 003
ARV/RTR/CASL/ASO/MAYAO

[redacted]